

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2017.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar en C/ B nº 29 de la Urbanización “Los Corrales I”,

4.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Información, Orientación y Asesoramiento para la inclusión laboral del Servicio de apoyo familiar y técnico para familias vulnerables”, con un presupuesto de licitación anual de 94.479 euros, 10% IVA incluido.

5.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Gestión del Centro Joven de Miranda de Ebro” a “Espectáculos Báltico Producciones 2015, S.L.U.”, en el precio anual de 43.000 euros, 21% IVA incluido, de los cuales se destinarán a la organización de actividades la cantidad de 12.221 euros, 21% IVA incluido.

6.- Se deduce a la adjudicataria del servicio de “Limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de alcantarillado, desratización y recogida de animales”, la cantidad de 9.734,75 euros por servicios no prestados durante los meses de junio de 2014 a diciembre de 2014 y de enero de 2015 a junio de 2015.

7.-Se desestiman las alegaciones formuladas por la adjudicataria del servicio de “Explotación de los bares ubicados en las instalaciones deportivas municipales de Anduva”, contra diversos efectos derivados de la falta de formalización del contrato y, en consecuencia, se le declara en causa de prohibición de contratar con este Ayuntamiento y el importe indemnizatorio en favor del Ayuntamiento será determinado conforme a las cantidades que expresamente constan en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2017, ofertadas por el adjudicatario.

8.- Se prorroga el contrato de “Teleasistencia domiciliaria en Miranda de

Ebro” suscrito con la mercantil “Clece, S.A.”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 16 de noviembre de 2018, en las mismas condiciones que el contrato original; y se da por finalizado el contrato el 16 de noviembre de 2018.

9.- Se renueva la póliza de Seguro de la Flota de Vehículos del Ayuntamiento para el año 2018, suscrita con “Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.”, en las mismas condiciones que la anterior, una vez actualizada con las modificaciones habidas durante el año 2017.

10.- -Se renueva la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para el año 2018, suscrita con “Zurich Insurance PLC, Sucursal en España”, en las mismas condiciones que la anterior.

11.- Se renueva la póliza de Seguro de Daños Materiales para el año 2018, suscrita con “Generali Seguros, S.A.”, en las mismas condiciones que la anterior, para la siguiente relación de inmuebles.

12.- Se renueva la póliza de Seguro de Accidentes de la Corporación para el año 2018, suscrita con "Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros", en las mismas condiciones que la anterior, una vez incluidas las variaciones producidas durante 2017:

13.- Se otorga licencia para la utilización de una parcela municipal sita en el Polígono Industrial de “Ircio Actividades” para realización de prácticas y exámenes con la finalidad de obtener permisos de conducir.

14.- Se estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial por las lesiones sufridas por caída sobre la vía pública al salir del supermercado Simply de la C/ Arenal de esta Ciudad; y se fija el importe indemnizatorio en 3.370,61 euros, que será abonado a la interesada por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

15.- Se suspende la ejecución del acuerdo de realización de convocatoria pública para la adjudicación, mediante sorteo público, de puestos en el Mercadillo Semanal hasta resolución del acuerdo impugnado; y posterior prórroga de las actuales autorizaciones municipales hasta el 31-03-2018, salvo que se resuelva antes el procedimiento de adjudicación.

16.- Se prorroga para el año 2017 el Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Mirandesa de Afectados por el Trastorno de Déficit de Atención e

Hiperactividad (AMIDAHI), con una aportación municipal de 8.385 euros.

17.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Mirandés S.A.D. para el mantenimiento del Centro de Tecnificación y para sufragar actividades propias del Club durante 2017, con una aportación municipal de 18.000 euros.

18.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Deportivo Tenis de Mesa Ebro para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

19.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Piragüismo Antares para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma

20.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación Juvenil “Miranda Iber” para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se otorga autorización administrativa para la segregación del local comercial sito en C/ Gregorio Solabarieta nº 40.

B.- Se da por enterada de los Decretos de 14 de diciembre de 2017, por el que se contrata con la empresa “Blachere Iluminación España, S.A.” el alquiler e instalación de la iluminación ornamental durante las Fiestas de Navidad del 1 de diciembre de 2017 al 6 de enero de 20 en el precio de 21.417 euros, IVA incluido y con cargo a la partida de Festejos del presupuesto municipal para el año 2018; y de 18 de diciembre de 2017, por el que se contrata con la empresa “Tecstar, Eventos y Espectáculos, S.L.U.” el alquiler de una pista de patinaje que estará instalada en el Pabellón del Ebro de esta Ciudad, del 20 de diciembre de 2017 al 4 de enero de 2017, en el precio de 19.998,88 euros, IVA incluido.

Asimismo, se aprueba la programación cultural del periodo navideño 2017-2018, con un presupuesto de 29.942,60, IVA incluido, donde se encuentra incluido el coste de la adjudicación a “Espectáculos Báltico Producciones 2015, S.-L.U.” el servicio denominado “Parque Infantil de Navidad”, en el precio de 13.450 euros, IVA incluido.

C.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con el Club Deportivo AMA para la promoción del deporte escolar durante el año 2017 en la modalidad de atletismo, con una aportación municipal de 1.150 euros; y se acepta la justificación de dicha aportación y, en consecuencia, se abona el 100% del la misma.

D.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Baloncesto Cronos para la promoción del deporte escolar durante el año 2017 en la modalidad de baloncesto, con una aportación municipal de 3.520 euros; y se acepta la justificación de dicha aportación y, en consecuencia, se abona el 100% del la misma.

E.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Balonmano Miranda de Ebro para la promoción del deporte escolar durante el año 2017 en la modalidad de balonmano, con una aportación municipal de 1.150 euros; y se acepta la justificación de dicha aportación y, en consecuencia, se abona el 100% del la misma.

F.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con el Club Patinaje en Línea para la promoción del deporte escolar durante el año 2017 en la modalidad de patinaje en línea, con una aportación municipal de 1.150 euros; y se acepta la justificación de dicha aportación y, en consecuencia, se abona el 100% del la misma.

G.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con el Club de Tenis Miranda para la promoción del deporte escolar durante el año 2017 en la modalidad de tenis, con una aportación municipal de 1.150 euros.

H.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Agrupación Mirandesa de Fútbol-Sala para la promoción del deporte escolar durante el año 2017 en la modalidad de fútbol-sala, con una aportación municipal de 3.200 euros.

I.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con el Club Mirandés de Montaña para la promoción del deporte escolar durante el año 2017 en la modalidad de montaña, con una aportación municipal de 1.150 euros.